

de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se desafecta del Defensor del Pueblo y se afecta al uso y servicio de la Corona el busto fundido por el escultor Santiago de Santiago Hernández, que representa la figura de Su Alteza Real Don Juan de Borbón, Conde de Barcelona, inventariado en aquella institución.

Artículo 2. *Integración en el Patrimonio Nacional.*

Practicadas las actuaciones previstas en el artículo 20.2 del Reglamento de la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional, aprobado por el Real Decreto 496/1987, de 18 de marzo, el bien afectado quedará integrado en el Patrimonio Nacional.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, a 17 de septiembre de 2004.

JUAN CARLOS R.

La Vicepresidenta Primera del Gobierno  
y Ministra de la Presidencia,

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ

## BANCO DE ESPAÑA

**16578** *RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2004, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 23 de septiembre de 2004, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	1,2315	dólares USA.
1 euro =	136,34	yenes japoneses.
1 euro =	7,4383	coronas danesas.
1 euro =	0,68375	libras esterlinas.
1 euro =	9,0539	coronas suecas.
1 euro =	1,5477	francos suizos.
1 euro =	87,73	coronas islandesas.
1 euro =	8,3410	coronas noruegas.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	0,57710	libras chipriotas.

1 euro =	31,543	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	245,90	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanos.
1 euro =	0,6641	lats letones.
1 euro =	0,4283	liras maltesas.
1 euro =	4,3429	zlotys polacos.
1 euro =	41,237	leus rumanos.
1 euro =	239,9900	tolares eslovenos.
1 euro =	40,000	coronas eslovacas.
1 euro =	1.841.900	liras turcas.
1 euro =	1,7258	dólares australianos.
1 euro =	1,5793	dólares canadienses.
1 euro =	9,6044	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,8458	dólares neozelandeses.
1 euro =	2,0869	dólares de Singapur.
1 euro =	1.411,79	wons surcoreanos.
1 euro =	7,9896	rands sudafricanos.

Madrid, 23 de septiembre de 2004.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

**16579** *RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2004, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.*

Se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda<sup>1</sup>.

Agosto 2004:

	Porcentaje
1) Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre:	
a) De bancos .....	3,335
b) De cajas de ahorro .....	3,441
c) Del conjunto de entidades de crédito .....	3,392
2) Tipo activo de referencia de las cajas de ahorro .....	4,875
3) Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años .....	3,142
4) Tipo interbancario a 1 año (Mibor) <sup>2</sup> .....	2,305
5) Referencia interbancaria a 1 año (Euribor) .....	2,302

Madrid, 17 de septiembre de 2004.—El Director general, José María Roldán Alegre.

<sup>1</sup> La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en las Circulares del Banco de España 5/1994, de 22 de julio (BOE del 3 de agosto), 7/1999, de 29 de junio (BOE del 9 de julio) y 1/2000, de 28 de enero (BOE del 10 de febrero).

<sup>2</sup> Este tipo ha dejado de tener la consideración de tipo de referencia oficial del mercado hipotecario para las operaciones formalizadas después de la entrada en vigor de la O.M. de 1 de diciembre de 1999 (BOE del 4 de diciembre).